

Bello, 15 de febrero de 2024

Fraterno saludo, Familias

La educación inclusiva tiene como objetivo primordial, brindar en los entornos educativos un adecuado acompañamiento académico y psico-emocional a los estudiantes, que parta de las necesidades y la diversidad de cada uno, favoreciendo sus procesos de aprendizaje y enseñanza de una manera asertiva.

La educación inclusiva tiene como finalidad integrar los procesos de transformación personal y social que le permita a los estudiantes percibirse como ciudadanos en construcción cognitiva e intelectual en pro de aportar a la transformación de la sociedad, siendo esta una premisa necesaria para asentar las bases de una educación innovadora y transformadora.

En el Colegio La Salle Bello, a partir del **Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y la Ley 2216 del 23 de junio de 2022**, surge el **Proyecto de Inclusión**, el cual está acompañado por la **docente de inclusión pedagógica Vanesa Arias Santa**, con estudios en psicopedagogía, especialista en salud mental con énfasis en adicciones y maestrante en educación inclusiva e intercultural quien está encargada de acompañar de manera asertiva a los estudiantes que tengan algún tipo de alertas, capacidades diversas, trastorno del aprendizaje, discapacidad o cualquier característica desde la diversidad, de igual manera acompaña, forma y apoya a los docentes garantizando calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y teniendo en cuenta las particularidades y necesidades individuales para lograr las competencias, las habilidades y destrezas de los alumnos que hacen parte del proyecto de inclusión.

El Colegio La Salle Bello cuenta con un **comité de inclusión**, conformado por la **Rector, Coordinación Académica, Administrador, Coordinador de la Pastoral Juvenil y Vocacional, Coordinadores de Sección, Orientadores Escolares y Docente de Inclusión Pedagógica**, un equipo bastante interdisciplinario que permite fortalecer las diferentes acciones que se realizan dentro de este proyecto, pensando en el bienestar de los estudiantes, y realizando una evaluación constante a la ejecución de este mismo y haciendo ajustes inmediatos en caso de requerirse.

Dentro de los procedimientos del Decreto 1421, los docentes de área de cada institución educativa planean sus actividades con un enfoque bajo los principios del **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, garantizando que los estudiantes puedan acceder al conocimiento con diversas estrategias pedagógicas que el profesor propone para cada encuentro.

Para los estudiantes que continúan presentando dificultades en su proceso de aprendizaje y enseñanza, a pesar de las estrategias propuestas desde el DUA, se les realiza un **Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)**, entre los docentes de área y líder de inclusión pedagógico, dando respuesta de manera individualizada a las barreras en el aprendizaje y poder hacer los ajustes pertinentes y lograr las competencias estipuladas por áreas.

